

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

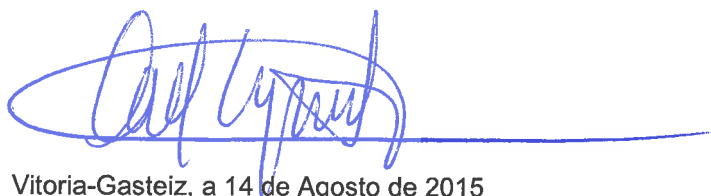
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NAUTICA Y MÁQUINAS NAVALES
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	Agosto 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2015 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°74, del 22 de abril de 2015), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de abril del 2015 del Director de Unibasq, el día 12 de junio de 2015 de acuerdo con el "Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ingeniería y Arquitectura aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015 y Resolución de 4 de mayo de 2015, del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de expertos, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.



Vitoria-Gasteiz, a 14 de Agosto de 2015

Fdo.: El Director de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (2015)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se ha constatado que por sentencia judicial se ha suprimido el término "ingeniería" lo que ha afectado a todos los colectivos de la Escuela. Hay un acuerdo entre las Escuelas del Estado para cambiar el nombre por el de Grado en Tecnologías Marinas, cambio ya aprobado en Junta de Centro, pero pendiente de formalizar hasta que se disponga de la sentencia del recurso presentado. La supresión del término ingeniería no ha afectado al programa. Se han sustituido "especialidades" por "itinerarios" ya que las primeras requerían un mínimo de 42 créditos y disponían tan solo de 30, por lo que en la actualidad son conjuntos de asignaturas optativas sin valor como especialidad.

En cambio, en las entrevistas a los estudiantes y egresados se constató que el cambio en la denominación del Grado no ha producido confusión en cuanto a saber de qué se trata, ya que al igual que la anterior denominación confiere las atribuciones profesionales para el ejercicio profesional de Piloto de la Marina Mercante.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de los criterios de admisión previstos permiten que los estudiantes posean el perfil de ingreso adecuado, hecho confirmado en las entrevistas realizadas al colectivo de estudiantes del título, aunque se detecta que el nivel de ingreso de matemáticas es muy bajo y esto repercute en los resultados. Se están buscando soluciones a este problema.

El número de estudiantes matriculados en el título a lo largo de los años de implantación ha superado lo aprobado en la memoria de verificación. Ha sido tramitada la modificación correspondiente.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomiendan medidas para mejorar la información pública. Los principales indicadores del título en relación al rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos solo se pueden consultar a través de los autoinformes de seguimiento y no cuentan con una ubicación específica en la página web. Se recomienda la publicación de un CV breve del profesorado.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En líneas generales, la información publicada es adecuada ya que mediante la página web se tiene acceso a los aspectos fundamentales del título. Sin embargo, se recomienda visibilizar el hecho de que el título conduce a una profesión regulada, explicando qué es una profesión regulada y la orden que regula dichos estudios.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Se valora positivamente la información publicada en la web sobre la titulación y el centro.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGIC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sería recomendable avanzar en el aprovechamiento del propio sistema, incidiendo en el análisis de la información obtenida, aprovechando los indicadores disponibles, reforzando la implantación del sistema a través del seguimiento de las iniciativas de mejora derivadas de este análisis.

3.2.

El SGIC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SIGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Se detecta como punto de mejora en este criterio lo relativo a la opinión reflejada por los alumnos de que sus profesores no tienen una amplia experiencia en buque y ese aspecto resulta muy interesante para la realización de casos prácticos reales.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

La universidad ha hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y todas las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

El grado no cuenta con personal de apoyo propio, pero dispone de técnicos que colaboran en las prácticas de laboratorio y de ordenador. Estos técnicos dependen en algunos casos del centro y en otros, de los departamentos, por lo no está claro el número específico asignado a esta titulación. En cualquier caso, los diferentes colectivos están satisfechos con el personal actual y su desempeño.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El Centro en el que se imparte el título ofrece aulas y espacios diversos para el desarrollo de las actividades de la titulación. Existen a su vez recursos y plataformas telemáticas que soportan los diferentes contenidos docentes de la titulación puestos a disposición del estudiante. Asimismo se cuenta con índices satisfactorios de valoración del alumnado en relación a los recursos materiales empleados.

Se ha constatado que el centro dispone de una buena equipación, sobre todo en cuanto a simuladores se refiere.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Las prácticas externas obligatorias se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No obstante, se observa dificultades para la realización de prácticas externas y en buque. Los empleadores pusieron de manifiesto la dificultad que existe en la actualidad debido al drástico descenso de armadores locales. La universidad hace todo lo posible por encontrar prácticas, pero los buques son limitados y no existe plazas para todo el alumnado, quedando sólo la posibilidad de la realización de prácticas en tierra.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se

adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

No se han encontrado problemas notorios en este aspecto, si bien se ha detectado que las Tasas de Rendimiento y Abandono en primer curso no se corresponden con las expresadas en la Memoria de Verificación del Grado. Se reconoce que hay que hacer más esfuerzos de los que ya se han realizado y se están planteando medidas al respecto.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Las evidencias que reflejan el grado de satisfacción del profesorado y del personal de apoyo son más bien sobre el conjunto del Centro.

RECOMENDACIÓN:

- Desarrollar procedimientos de satisfacción específicos del título.

7.3.

No se dispone de datos actualizados de inserción laboral por lo que no se puede valorar este aspecto. Dada su importancia, se debiera asegurar la obtención de información fiable, puntual y precisa en este ámbito.